



ACTA NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994): En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de julio de 2023, siendo las 19:00 hs se reúnen, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y CALAHONRA Sara Martha (San Isidro); ALVAREZ Luis Guillermo, VACCARO Ariel Leonardo (Avellaneda-Lanús); PEREZ CAMBET Guillermo Eduardo y ACOSTA Juan Carlos (Azul); SALAS Gerardo (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); RASUK Pablo Miguel (Junín); PICON ROBREDO Gabriel Alejandro y AYALE Andrés Horacio (La Matanza); AUGE Pedro Martín y SALOMONE Bruno (La Plata); NAREDO Ricardo José, RIVA Adrián y VILAR Arturo Ángel (Lomas de Zamora); HUERTA María Fernanda, PORTILLO Fabián Gerardo y RECH Luis Osvaldo (Mar del Plata); DE PAOLA Domingo y LEVA Patricia Gloria (Mercedes); CURA Carlos Darío (Moreno - Gral. Rodríguez); CALLEGARI Cristian, DIAZ Marcelo Daniel y CETRANGOLO Adrián Sergio (Morón); RAMALLO Alejo Manuel (Necochea); LINARES Pablo (Pergamino), FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta (Quilmes); GAETE Mónica Elizabeth, MAGNANO Ricardo Martín y DI SALVO Víctor Manuel Marcelo (San Martín); OCARIZ Eduardo Luis y PICIA Viviana Vanesa (San Nicolás); PALOMEQUE Hugo David (Trenque Lauquen); YTALIA Juan Pablo (Zárate-Campana). -----

---Ausentes los Dres/as. ISASMENDI Silvia Fernanda (La Plata) SANTARELLI Nerina (Bahía Blanca), BENITO Lisandro Daniel (Junin), LORENZO Gustavo Daniel (La Matanza), DIAS Héctor Manuel (Quilmes) -----Se encuentra presentes los Director/as suplentes CANTELMÍ Andrés (La Plata), VECCHI Sergio (Junin), MOTTARD Valeria (La Matanza), AMEAL Marina (Quilmes)-----El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----**1)**

PRESIDENCIA: El presente informe que se expone para conocimiento de los Directores y las Directoras, corresponde a las actividades realizadas durante el período transcurrido desde el día 08 de junio de 2023 hasta la fecha:

UIACoffeeChat en línea en español: El lunes 12 de junio nuestro Presidente, Dr. Daniel Burke, invitado por la Presidenta de la Unión Internacional de Abogados - UIA, Dra. Urquiola De Palacio, participó del UIACoffeeChat en español. Durante la reunión la Presidenta de la UIA, Dra. Urquiola de Palacio, informó sobre la creación del Comité Salud y Bienestar de la UIA, e invitó a nuestro Presidente a integrar el mismo en su primera reunión a realizarse el día sábado 28 octubre de 2023, en Roma, en el marco del 67° Congreso.

La temática que abordará el nuevo Comité en su primera reunión será la promoción del rendimiento óptimo de los abogados a través de la salud y el bienestar, a mérito que mejorar la salud y el bienestar de los profesionales del derecho es muy importante para desarrollar y alcanzar todo su potencial. Este programa indagará el hecho de la

importancia de la previsión social y de acceder a la atención de la salud en la actividad y en el retiro.

Colegio de Abogados de San Isidro – Jornada “Hablemos de Discapacidad”: El martes 13 de junio nuestro Presidente, Dr. Daniel Burke, participó de la Jornada “Hablemos de Discapacidad” realizada en forma virtual por el Colegio de Abogados de San Isidro, coorganizada con la Federación Argentina de Colegios de Abogados y nuestra Caja de la Abogacía.

En la apertura hicieron uso de la palabra para dar la bienvenida a una importante concurrencia, la Dra. Guillermina Soria, Presidenta del CASI; nuestro Presidente Dr. Daniel Burke; y el Presidente de la FACA, Dr. José Luis Lasalle.

La transmisión contó con intérpretes de lengua de señas.

Coordinadora de Cajas de Previsión Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires: El viernes 23 de junio, en la sede de la Caja de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, con la presencia de dirigentes de las Cajas para Profesionales de toda la provincia, se llevó a cabo la elección de las autoridades que conducirán la Coordinadora provincial por el próximo período, resultando reelecto en el cargo el actual Secretario general, Dr. Héctor Sainz (Caja de Médicos).

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: El Presidente, Dr. Daniel Burke, asistió a dos reuniones con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Sergio Torres, quien también recibió a los integrantes de nuestra Mesa Ejecutiva. Durante las reuniones, realizadas los días 3 y 7 de julio, se consensuó una agenda de trabajo sobre temas fundamentales para toda la abogacía.

XX Conferencia Nacional de la Abogacía – FACA: Entre los días 28 al 30 de junio de 2023, en la sede del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, se llevó a cabo la XX Conferencia Nacional de Abogados, a 40 años del Retorno a la Democracia, bajo el lema: Los desafíos en la era Digital.

Nuestro Presidente, Dr. Daniel Burke, participó en la ceremonia de apertura en la cual, ante una nutrida concurrencia, hicieron uso de la palabra el Presidente de la FACA, Dr. José Luis Lasalle y el Dr. Juan Pablo Zanetta del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal.

La conferencia contó con el auspicio institucional de nuestra Caja.

Federación Argentina de Colegios de Abogados – Cena 100° Aniversario en el marco de la XX Conferencia Nacional de la Abogacía: El jueves 29 de junio de 2023 el Presidente, Dr. Daniel Burke, participó de la cena de camaradería que organizó la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), realizada en conmemoración del 100° Aniversario de esa institución y celebrada en el marco de la XX Conferencia Nacional de Abogados.

Durante la misma nuestro Presidente, el Dr. Burke, en conmemoración de los 100 años de creación de la FACA, hizo entrega al Presidente de la FACA, Dr. José Luis Lasalle, de una



réplica fidedigna de una obra de arte precolombina, cuya pieza original de piedra tallada y pulida se exhibe en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata.

La pieza, que por su estilo de ejecución debe ser atribuido a la cultura de El Alamito, del Período Formativo Inferior (550 a.c.), es conocida como Suplicante Femenina y está representada por una imagen femenina en estado de gravidez, simbolizando a un ídolo intercesor de la protección de la familia y de su futuro (linaje).

Asistieron también, nuestras Directoras y nuestros Directores; representantes de la colegiación de todas las Provincias de nuestro país, y otras autoridades.

Visita del Presidente de la Comisión de la Abogacía Joven de la Provincia de Buenos Aires: El jueves 6 de julio el Presidente Dr. Daniel Burke, recibió al Presidente de la Comisión de la Abogacía Joven de la Provincia de Buenos Aires Dr. Leandro Vero.

Durante la reunión mantuvieron una charla sobre diversos temas relacionados con la abogacía joven y los beneficios que brinda la Caja.

Asimismo, el Dr. Burke invitó al Presidente de la Comisión Dr. Vero a que se designe a dos o tres jóvenes profesionales para que participen de la convocatoria y presenten trabajos en las VIII Jornadas Nacionales de Previsión y Seguridad Social para Jóvenes y Noveles Profesionales 2023, cuya temática será la "La contribución de la Comunidad Vinculada".

La misma está dirigida a Jóvenes/Noveles profesionales o futuros dirigentes de Cajas de Previsión y Seguridad Social y se llevará a cabo el próximo 11 de septiembre en la Caja de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires, sita en la ciudad de La Plata.

Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina: El viernes 7 de julio, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se llevó a cabo la "VII JORNADA DE ACTUALIDAD PREVISIONAL E INVERSIONES", organizada por la Coordinadora de Cajas para Profesionales de la República Argentina. Asistió representando a la Caja de la Abogacía, nuestro Vicepresidente Dr. Marcelo Díaz.

Colegio de Abogados de Mar del Plata informa el cambio de estado matricular del Dr. Berte Federico Martin, Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, donde se registra la Suspensión por incompatibilidad. Se resuelve por mayoría aprobar el cambio de estado matricular del Dr. Berte Federico, Titular de la Comisión Revisora de Cuentas donde se registra la Suspensión por incompatibilidad quedando como titular la suplente la Dra. Poleggio Natalia.

Expte. 811484 Propuesta Comercial PVS Medios de Pago. Se resuelve por mayoría aprobar la propuesta que presenta la empresa PVS Medios de Pago, quien ofrece soluciones para que las empresas, comercios y profesionales puedan cobrar con todos los medios de pago vigentes, tanto presentes (Tarjetas de Crédito y Débito, QR, Transferencias) como no presentes (Botón de pago, Link de Pago, QR, Transferencia). Pase a la Gerencia General para su efectivización.



Expte. 147550 Comisión Mixta Caja/COLPROBA. Se toma conocimiento de la conformación de la Comisión Mixta que a continuación se detalla: Dr. Juan Carlos Acosta (Azul), Dra. Patricia Leva (Mercedes), Dra. Nerina Santarelli (Bahía Blanca), Dr. Gabriel Picon Robredo (La Matanza) y el Dr. Adrián Riva (Lomas de Zamora).-----

2) TESORERÍA: El señor Tesorero, Dr. Pedro Augé, elevó vía mail el informe de la evolución financiera, variaciones presupuestarias respecto del estado de flujo efectivo y el las tenencias en títulos y monedas correspondiente al mes de junio./ ejercicio 2023.-----

--Se toma conocimiento y se resuelve aprobar lo actuado por la Tesorería.-----

3) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Adrián Cetrángolo, pone a consideración los siguientes temas:-----

a) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA POR NO EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. 1014070. 2022, 2023 (P.P.).

C.A.L.M. 1022823. 2023 (P.P.). C.A.L.P. 1024313. 2023 (P.P.). C.A.L.Z. 1024289. 2023 (P.P.) C.A.L.P. 1022417. 2022, 2023 (P.P.). C.A.J. 1022840. 2022, 2023 (P.P.). C.A.L.P.

1023776. 2022 C.A.S.M. 1024735. 2021, 2022, 2023 (P. P). C.A.S.I. 1024970. 2021, 2022 C.A.L.P. 1024935. 2020, 2021, 2022. C.A.M.P. 1024151. 2008, 2009, 2010 (P. P.) C.A.L.P.

Se resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar a la exención del pago de las cuotas anuales detalladas. 2) Declarar que tales períodos no son ni serán computables a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995, ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. 3) Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo el afiliado efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. -----**b)**

DESISTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE LA CAO 2020/2021. Exp. N° 1021459. Se resuelve por mayoría: Hacer lugar a lo solicitado por la afiliada. **Exp. N° 1016360.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recurso interpuesto por la afiliada atento las razones

de salud invocadas y registrar el desistimiento de las CAO 2020 y 2021. **Exp. N° 1025154.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a lo solicitado por el afiliado atento haber realizado la presentación con posterioridad al 31/03/2023. **Exp. N° 1026524.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a lo solicitado por el afiliado atento haber realizado la presentación con posterioridad al 31/03/2023. -----

c) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA Y REGISTRAN APORTES EN UNO DE LOS PERIODOS, O BIEN NO HAN CANCELADO SU MATRICULA PROFESIONAL, O REGISTRAN JUICIO INICIADO, O GESTIÓN JUDICIAL (INTERNA/EXTERNA) SIN ABONAR GASTOS, O YA HAN SOLICITADO EXIMICIÓN DE PAGO DE CAO PREVIAMENTE Y AÚN NO TRANSCURRIDO DIEZ AÑOS DE DICHA PETICIÓN O EXCEDEN EN SU PEDIDO LAS TRES ANUALIDADES. Exp. Nro. 1023897. Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2022 reiterando su exigibilidad de pago.



Hacer lugar a la exención del pago de la cuota anual obligatoria 2023 (parte proporcional), debiendo mantener la matrícula suspendida durante todo el año calendario solicitada. Declarar que tal periodo no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo la afiliada efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. **Exp. Nro. 1023269.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2017 reiterando su exigibilidad de pago. Hacer lugar a la exención del pago de la cuota anual obligatoria 2019 (parte proporcional), solicitada. Declarar que tal periodo no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo el afiliado efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. **Exp. Nro. 1022523.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2017, 2018 y 2019, reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 1023557.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2019 (parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 1023204.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2022 y 2023 (parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 798141.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2018 (parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 1025191.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2022 (parte proporcional) y 2023 (parte proporcional) reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 1023028.** Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2014 (parte proporcional) reiterando su exigibilidad de pago. -----

-----d) **BAJA POR MORA DE SUBSIDIO PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD.** **Exp. N° 964569.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar a lo solicitado, restableciendo el Subsidio para Abogados con Discapacidad para la Cuota Anual Obligatoria 2021 y siguientes. **Exp. N° 307376.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar a lo solicitado, manteniendo el Subsidio para Abogados con Discapacidad para la Cuota Anual Obligatoria 2022 y siguientes. -----e) **DESISTIMIENTO DE AÑOS BAJO RÉGIMEN DE JUBILACIÓN BÁSICA PARCIAL.** **Exp. N° 592090.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar a la baja retroactiva del Régimen Parcial para permitir la opción al 38%. -----4)

COMISIÓN DE PRÉSTAMOS: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Fabián Portillo, pone a consideración los siguientes temas:-----



Determinación de tasa de interés período julio, agosto y septiembre 2023 para las líneas de préstamos con garantía hipotecaria y personal. Se resuelve por mayoría Incrementar para el trimestre Julio, Agosto y Septiembre 2023 un 15% la tasas actuales, fijándose en 75,31% para la línea de préstamos con garantía personal y en 53,13% para préstamos con garantía hipotecaria, determinándose a partir de ambas tasas los porcentajes correspondientes al resto de los créditos de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

5) COMISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Cristian Callegari, presenta el informe de los principales temas abordados e implementados desde la última reunión de Directorio por del Departamento de Sistemas (desarrollados con recursos propios), con quien esta Comisión mantiene un diálogo constante.

Resoluciones políticas Directorio: motivada en el pedido de la Comisión de Sistemas, considerada por la Comisión de estructuras, y Aprobada en Directorio, el Viernes 30/06 la Comisión de Estructura, a través de su presidenta, informó en persona la decisión del Directorio en su sesión de los días 8 y 9 de junio.

Esto es, la creación del Departamento Desarrollo de Software y Aplicaciones y del Departamento Infraestructura Tecnológica, designando como Jefe del primero a la Sra. Analía Vallejo y del segundo al Sr. Alejandro Rodríguez, lo cual ha sido recepcionado con mucho beneplácito por los empleados de la línea, quienes no solo se satisfacen con el reconocimiento hacia toda el Área sistemas, sino que en el seno laboral les ha generado tranquilidad, la continuidad laboral de la Sra. Analía Vallejos, en virtud de no verse los empleados atosigados con mayor carga laboral que su ausencia hubiera provocado.

Subgerencia Asuntos Jurídicos

Discriminación de los intereses adelantados en la estimación de cuota de planes de aportes impagos en pesos.

Modificación en la forma de imputación de pagos de planes a la cuenta corriente de aportes. Se imputa el pago del plan como aporte en la cuenta previsional del afiliado en cada pago.

Se incorporó a los integrantes del Sector del Art. 21, posibilitando la asignación de regulaciones de cualquier Depto. Judicial de Radicación.

Modificación de la prestación de asignación de aportes impagos judiciales, de modo de seleccionar las regulaciones a asignar buscando alternativamente por Dep. Judicial de Radicación o por Dep. Judicial del Afiliado, eligiendo la forma de visualización de las regulaciones, ordenadas alfabéticamente por carátula o por afiliado.

Alta de plan de aportes impagos respecto del 3ro. Obligado al pago.

Recálculo de cuotas de planes de aportes impagos en JUS, por cambio del valor del Jus arancelario.

Implementación Res. de Directorio 06/2023 Cantidad máxima de cuotas = 12 para Planes de pago en pesos de Regulaciones en JUS.

Implementación de alta de planes de aportes impagos Prejudiciales en Sede Central. (Juan Garmendia)

Modificación de aplicación de envío de regulaciones de Control de aportes a Jurídicos. Se incluyen topes e informe de cantidades. (Juan Garmendia)

Trámites en la WEB, Alta de Visaciones adjuntando toda la documentación. En definición. (Solicitado por Comisión Control de Aportes)



Implementación Convenio de Adelanto de pago de Jus previsionales, de Apoderados de la Municipalidad de Necochea.

RR HH

Procesamiento de interfaz de generación de asientos contables, de la liquidación de sueldos. Nuevo formato adaptado al sistema Bejerman.

Modificación de la planilla de viáticos liquidados, ampliando el tamaño de los importes de descuentos, que quedaron pequeños.

Bajada y actualización de parches al sistema Bejerman de sueldos.

Subgerencia Prestaciones

Prórroga y posibilidad de modificación para acrecentar el estamento para quien lo peticione, considerando lo implementado por Directorio para los años de pandemia 2020 y 2021, períodos en los que alcanzado un estamento se congelaba.

Subgerencia Administrativa

Verificación de archivos de pagos enviados por Bapro, posteriores al Hackeo.

Procesamiento de archivo de pagos de Sancor, con formato no esperado.

Armado de archivo para envío de mails masivos, por reclamos de préstamos.

Subgerencia CASA

Adaptación padrón de afiliados, para enviar a empresa ADMIFARM.

Control de ingresos de Pagos CASA con nuevo código de barra –Facturación--.

Control, descarga de archivos y procesamiento de la interfaz BAPRO, por problemas en el envío de archivos por parte del banco.

Subgerencia Sistemas

Por temperatura elevada en el datacenter a fines del mes pasado, se dañaron varios componentes de distintos equipos:

- Reemplazo de 2 discos en arreglo A5200.
- 4 discos rotos. Reconfiguración del arreglo para seguir operando. *Estamos a la espera de los nuevos.*
- Procesador dañado en server HP del cluster RedHat. Se realizaron chequeos y está en evaluación del proveedor (HP).
- Servidor proxy (pasarela que actúa como intermediaria entre los equipos y los sitios y servicios de Internet) con problemas recurrentes. Se está evaluando migración.

Automatización de apagado de servidores, ante *eventuales problemas de temperatura.*

Adquisición y reemplazo de switch (dispositivo de interconexión de puestos de trabajo) de conexión a internet.

Reclamo y seguimiento por problemas en la ampliación del vínculo, del servicio de Internet de Fibercorp.

Red inalámbrica 3° Piso

Este tema fue evaluado hace un par de meses, no se pudo enviar a consideración por carecer de información sobre equipamiento y sus valores (*).

La red del 3° Piso fue diseñada hace mucho tiempo, con otros objetivos, carga de trabajo y tecnología que las necesidades actuales.

De nuestro relevamiento surge la necesidad de un rediseño de la misma, llevándola a una red Mesh (**).



(*) dada la conyuntura macroeconómica, los proveedores no brindan referencias ni de precio ni de existencia. Esto viene impactando en el Sector, más allá del tema del asunto (**) en una red de malla los puntos de acceso no actúan como meros repetidores, como en la red actual del 3° P, sino que también se conectan entre ellos

Próximas renovaciones de servicios y/o licencias

Empresa	Producto/Servicio	Expediente	Vencimiento	Aviso
Macroseguridad	*.casa.org.ar	617788/D/2014/09	27/10/2023	27/07/2023
Xtrade	Mercap (sistema financiero)	455657/S/2010/09	31/10/2023	31/07/2023
Newcore	SUN (servidores datacenter)	220885/S/2006/09	30/11/2023	30/08/2023
Newcore	SUN (arrendamiento V490)	594796/S/2013/09	30/11/2023	30/08/2023
Licencias Office	MS	993300/C/2022/09	25/12/2023	25/09/2023
Focus	Microstrategy	170477/S/2005/09	14/01/2024	14/10/2023
ORACLE Arg	Oracle	274149/S/2007/09	17/02/2024	17/11/2023
Towebs	Hosting cajaabogados.org.ar	617817/D/2014/09	28/02/2024	28/11/2023

Se toma conocimiento del informe presentado

6) COMISIÓN DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: La señora Presidente de la Comisión, Dra. Mirta Fraile, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 1024352 Cambio Estructurales. Departamento Financiero. Se resuelve por mayoría Promover el cambio en la forma estructural del Departamento Financiero, creando la Subgerencia Financiera.

-Modificar la actual denominación del actual "Departamento Financiero" a "Departamento Inversiones" dependiendo de la Subgerencia Financiera.

-Promover al puesto de Subgerente Financiero al Lic. Fabián Guasco, con modificación de su situación de revista, manteniendo su salario por ser acorde a su nueva categoría, a partir del 1 de julio de 2023.

-Promover al puesto de Jefe de Departamento Inversiones al Cr. Sebastián Marini, con modificación de su situación de revista y salario acorde a su nueva categoría, a partir del 1 de julio de 2023.

-Promover al puesto de Asistente Senior del Departamento Inversiones a la Cra. Ana Marcos, con modificación de su situación de revista y salario acorde a su nueva categoría, a partir del 1 de julio de 2023.

-Regularizar los salarios de la Cra. Donadio (Jefe Ctas. a Pagar), de la Cra. Villasuso (Auxiliar Ctas. a Pagar), y del Sr. Joaquín Laguerre (auxiliar administrativo).



Expte. 1025887 Revisión estructural Unidad de Asesoramiento Legal. Se resuelve por mayoría Regularizar la situación de revista de la Dra. Alfonsina Vera, pasando al puesto de Abogada, a partir del 1 de agosto de 2023.

-Regularizar la remuneración de la Sra. Malvina Leguizamón (auxiliar administrativo), a partir del 1 de agosto de 2023.

Expte. 1027317 Subgerencia Prestaciones Cobertura de vacante auxiliar jurídico. Se resuelve por mayoría Propiciar la promoción de la Dra. María Paulina Santi, a Responsable del Sector Beneficios, con modificación de su situación de revista y salario acorde a la nueva categoría a partir del 1 de agosto de 2023.

Incorporar mediante contrato por tiempo indeterminado con periodo de prueba, en el puesto de auxiliar jurídico de la Subgerencia Prestaciones a la Dra. Julieta Ayala, con una carga horaria diaria de 8 hs (40 semanales), a partir del 1 de agosto de 2023.

Expte. 1020559 Subgerencia Administrativa - Dto. Delegaciones, Junin Cobertura de vacante. Se resuelve por mayoría Incorporar mediante contrato por tiempo indeterminado con periodo de prueba, en el puesto de auxiliar administrativo en la Delegación. Junin, a la Sra. María José Dave, con una carga horaria diaria de 8 hs (40 semanales), a partir del 1 de agosto de 2023.-----

7) COMISIÓN COORDINADORA PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD: El Presidente de la Comisión, Dr. Marcelo Di Salvo informa:-----

El sábado 1° de julio de 2023, a través de la plataforma Zoom, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Coordinadora para abogados con discapacidad con la Comisión de Discapacidad. Durante la misma la Comisión de Abogados con Discapacidad efectuó un resumen de los temas tratados y de los avances organizativos de Jornadas y Congreso:

Se llevó a cabo la jornada “Hablemos de Discapacidad” en Junín, realizada el 11 de julio con modalidad presencial/virtual. La misma contó con declaración de interés municipal., mediante decreto 1872.

Se acordó temario y fecha tentativa para el miércoles 15 de agosto, en el horario de 15 a 17 de la jornada virtual de “Hablemos de Discapacidad” con el Colegio de Abogados de Azul.

Con relación al Congreso 30° Aniversario, se aprobó el programa de actividades y armado de comisiones de trabajo.

Se acordó la necesidad de realizar un tríptico con información de régimen jubilatorio y derechos de abogado con discapacidad. Se acordó la inclusión de la temática en todas las jornadas que se realicen de Hablemos de Discapacidad. Se solicitará la colaboración de la Comisión de Comunicaciones.

Por último, se acordó fecha de próxima reunión virtual para el 5 de agosto. -----

----Se toma conocimiento del informe presentado.-----

8) COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Luis Rech, pone a consideración los siguientes temas:-----



Expte. 80926 Haberes de Jubilados y Pensionados. Se resuelve por mayoría Actualizar el monto del haber previsional de la jubilación ordinaria básica normal, fijándolo en la suma de \$160.000,00 (pesos ciento sesenta mil) a partir del 01-08-2023.

Expte. 89940 Fijación del Valor Punto. Se resuelve por mayoría Fijar el valor del punto a los efectos de liquidar el complemento por mayores aportaciones en \$160,00 (pesos ciento sesenta) a partir del 01-08-2023.

Expte. 103562 Jus Previsional. Se resuelve por mayoría 1) Fijar el valor del anticipo previsional que establece el artículo 13 de la ley 6716 t.o. Dec 4771-95 en la suma de \$4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos) desde el 01-08-2023. 2) Comunicar a las áreas administrativas a los efectos de actualizar los sistemas informáticos. 3) Dar difusión adecuada.

Expte. 154851 Préstamo solicitado por el Colegio de Abogados de Necochea. Se resuelve por mayoría 1) Conceder al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Necochea el préstamo solicitado 2) Establecer que las condiciones de otorgamiento debieran ser con un plazo de devolución a 10 años, sin plazo de gracia, con una tasa de interés igual a la que se aplica para el otorgamiento de préstamos a jubilados y pensionados, utilizando el sistema de amortización francés. 3) Solicitar a la Unidad de Asesoramiento Legal la confección del contrato de mutuo.

Expte. 425294 Actualización de las Asignaciones por cónyuge e hijo menor a cargo. Se resuelve por mayoría 1) Fijar en la suma de \$3.400 la asignación por cónyuge a partir del 01-07-2023. 2) Fijar en la suma de \$5.700 la asignación por hijo menor a cargo a partir del 01-07-2023. 3) Comunicar a la Subgerencia de Prestaciones a los efectos de actualización la información para su liquidación.-----

9) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. El Sr. Vicepresidente, Dr. Marcelo Diaz pone a consideración e informa:-----

Expte. 267565 Delegación Azul. Licitación realizada para trabajos de mantenimiento. Se toma conocimiento y se resuelve ratificar lo dispuesto por la Mesa Ejecutiva que dijo: “1) No aprobar el proceso licitatorio atento que conforme los informes técnicos y comerciales su resultado no coincide con el mejor interés para la Institución. 2) Fijar fecha de un segundo llamado para el día 28-07-2023 a las 09:30hs con la modalidad de apertura electrónica Anexo III del Reglamento. 3) Autorizar al Sector Compras y Suministros a redactar el aviso que se publicará en la Web Institucional, en la Delegación y Centros de Atención de las localidades que integran el Departamento Judicial, Cámaras de la actividad regionales”.

Expte. 97426 Uniformes del personal. Se resuelve por mayoría 1) Adjudicar a la Empresa Pandol la provisión de 324 conjuntos de uniformes institucionales femeninos y masculinos (de acuerdo al informe de fs.1322 y vta) en la suma de \$ 26.622.783.



Expte. 617788 Certificado de Sitio Seguro SSL Vencimiento el 28 de julio de 2023. Se toma conocimiento y se resuelve ratificar lo dispuesto por la Mesa Ejecutiva que dijo: “Aprobar la contratación del servicio de certificado SSL con el proveedor MACRO SEGURIDAD ARGENTINA SRL en la suma de U\$S603,79 final por un año, con las características técnicas descriptas a fs. 88/91 con fundamento en que resulta la mejor propuesta económica. El plazo de un año corre a partir del vencimiento del certificado actual 28-07-2023. Notificar a los Sectores de Sistema Informáticos, Compras y Suministros y a la Unidad de Asesoramiento Legal”.

Expte. 570347 Correspondencia interna. Incremento de precios solicitado por el proveedor OCA. Se toma conocimiento y se resuelve ratificar lo dispuesto por la Mesa Ejecutiva que dijo: “1) Aprobar el nuevo servicio de bolsines definido por el Responsable de Delegaciones Entrega y retiro en 19 Delegaciones de la Provincia de Buenos Aires con una frecuencia de 1 retiro semanal en Origen y 1 retiro semanal en destino y 5 kg de peso. Entrega y retiro en Delegación Capital. Con una frecuencia de 2 retiros semanales en Origen y 2 retiros semanales en destino y 7 kg de peso. 2) Autorizar el nuevo precio del servicio en la suma mensual de \$757.460 IVA incluido a partir del 1 de julio de 2023. 3) Ratificar la resolución de Mesa Ejecutiva del 22-06-2023 complementando los envíos entre Delegaciones y Sede Central con el servicio de Encomienda Express de Correo Argentino aprobado en Expediente 540308. 4) Notificar al Departamento Delegaciones y Compras y Suministros”.

10) COMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Pablo Linares, informa los siguientes temas: -----

6 de julio Noche de las corbatas En esta oportunidad el Área elaboró un material audiovisual que tuvo gran repercusión entre los afiliados y afiliadas.

Se realizó la entrevista al Dr. Carlos Bozzi

Se elaboró, con producción 100% en el Área, un video con imágenes y voz en off del Dr. Bozzi

Se difundió el video a través de las redes (IG, twitter y Facebook) página web, estado de Whatsapp, grupo de difusión Directivos y se envió por mail a toda la base de datos. Esta última acción hizo que se incrementaran considerablemente los seguidores de IG (ya son 10.200)

Reels Instagram

Se está cumpliendo con el proyecto de calendarización que el área propuso para la publicación de reels.

Hasta el momento se difundieron los siguientes beneficios:

Préstamos

Subsidio por matrimonio o unión convivencial

Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria

Ya se encuentra elaborado para publicarse entre el jueves 13 y viernes 14 el Subsidio 220



días de CAO por maternidad.

Estos videos cortos están siendo muy bien recibidos por los y las afiliados/as.

Capacitación operadores/as asistente virtual

Con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución de la Mesa Ejecutiva que dispuso incorporar la atención virtual en todas las Delegaciones, el área de Comunicación llevó a cabo diferentes etapas de capacitación.

En primer lugar el Jefe del Dpto. Delegaciones puso a disposición a Juan Corda y Matías Restieri, ambos con experiencia en la atención a los afiliados/as, para que recibieran las primeras capacitaciones y luego ser nexos entre el Área de Comunicación y las Delegaciones.

Luego de utilizar la herramienta y familiarizarse un poco con la misma, se pasó a la siguiente etapa que fue capacitar a todas las delegaciones.

Se dividió a los Dptos. judiciales en 4 grupos para que las capacitaciones vía zoom no fueran tan multitudinarias y todos pudieran realizar consultas y despejar dudas.

El cronograma se desarrolló de la siguiente manera:

Reunión 1: San Nicolás / Junín / Mercedes / Trenque Lauquen / Pergamino / Zárate
Campana

Reunión 2: Azul / Bahía Blanca / Dolores / Mar del Plata / Necochea

Reunión 3: Lomas de Zamora / Morón / Quilmes / Moreno / Avellaneda-Lanús

Reunión 4: CABA / San Martín / San Isidro / La Plata / La Matanza

Martes 11/7: Reunión 1 a las 09:00 y Reunión 2 a las 11:00

Miércoles 12/7: Reunión 3 a las 09:00 y Reunión 4 a las 11:00

11) COMISIÓN DE CONTROL DE APORTES: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Andrés Cantelmi, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 1023969 Municipalidad Bahía Blanca. Cuestionamiento a criterio para el reclamo de diferencias. Se toma conocimiento y se resuelve ratificar lo dispuesto por la Mesa Ejecutiva que dijo: Mantener el criterio que el anticipo previsional debe abonarse al valor vigente a la fecha de su efectivo pago.

Expte. 910551 Digitalización Visaciones Ley 22.172 Solicitud efectuada por el Subgerente Asuntos Legales, en el sentido de avanzar en el programa electrónico con firma digital que implique la sistematización del trámite de las Visaciones Ley 22.172. Se resuelve por mayoría 1) Establecer un procedimiento de Visaciones Ley 22.172 totalmente digital para el afiliado frente a la Caja. 2) Establecer que el afiliado que presente la documentación en soporte digital se constituirá en depositario de la misma por el lapso de cinco años, debiendo presentar los originales a la Caja en caso que esta lo requiera. 3) El presente procedimiento no excluye, suprime o modifica la actividad de la Oficina de Control de Legalidad de Visaciones Ley 22.172, ubicada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. 4) Los demás extremos procedimentales serán establecidos por sistema por la Comisión de Sistemas.



Expte. 143050 Plan de pagos de aportes pendientes de integración. Se resuelve por mayoría 1) Derogar parcialmente la Resolución de Directorio de fecha 16 y 17 de mayo de 2013 en lo relativo a la quita de intereses de financiación. 2) Aplicar a la totalidad de los planes de pago el 100% de la tasa de financiación del artículo 14 Ley 6716 t.o. decreto 4771/95. 3) Aplicar la medida a partir de los 60 (sesenta) días corridos computados desde la fecha de la resolución de Directorio. 4) Conferir inmediata publicidad interna a la resolución notificando a todo el personal involucrado en las operatorias de planes. 5) Agregar copia de la resolución futura al expediente 56243 "Plan de pago Cuota Anual Obligatoria".

---Siendo las 21.10 hs se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día viernes 14 del corriente a las 11.00 hs.-----

---Siendo las 11 hs se reanuda la sesión.-----

Expte. 147550 Comisión Mixta Caja/COLPROBA. Se toma conocimiento de la conformación de la Comisión Mixta que a continuación se detalla: Dr. Juan Carlos Acosta (Azul), Dra. Patricia Leva (Mercedes), Dra. Nerina Santarelli (Bahía Blanca), Dr. Gabriel Picon Robredo (La Matanza) y el Dr. Adrián Riva (Lomas de Zamora).-----

12) COMISIÓN DE JUBILACIONES, PENSIONES, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES: El señor Presidente de la Comisión Dr. Alejo Ramallo, pone a consideración los siguientes temas: -----

a) JUBILACION ANTICIPADA. Exp. N° 995043. Exp. N° 1019621. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

b) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL. Exp. N° 1024673. Exp. N° 1022852. Exp. N° 1022301. Exp. N° 1022436. Exp. N° 1023330. Exp. N° 1023549. Exp. N° 1023950. Exp. N° 1023953. Exp. N° 1025211. Exp. N° 1023223. Exp. N° 866312. Exp. N° 1025658. Exp. N° 1025638. Exp. N° 1025500. Exp. N° 1025377. Exp. N° 1025459. Exp. N° 1025794. Exp. N° 1026310. Exp. N° 1019715. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -

c) PRESTACION POR EDAD AVANZADA. Exp. N° 1022795. Exp. N° 1022743. Exp. N° 1022243. Exp. N° 1023279. Exp. N° 1023237. Exp. N° 1021312. Exp. N° 1023218. Exp. N° 1023364. Exp. N° 1022474. Exp. N° 1022859. Exp. N° 1022868. Exp. N° 1022922. Exp. N° 1024992. Exp. N° 1025142 Exp. N° 1019107. Exp. N° 1014685. Exp. N° 1025266. Exp. N° 1025299. Exp. N° 1025302. Exp. N° 1025947. Exp. N° 1025987. Exp. N° 1026120. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. **d) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS. Exp. N° 1022616. Exp. N° 1022458. Exp. N° 10224569. Exp. N° 1023729. Exp. N° 1019932. Exp. N° 1024285. Exp. N° 1024100. Exp. N° 1024292. Exp. N° 1025343. Exp. N° 1025204. Exp. N° 1025596. Exp. N° 1025342. Exp. N° 1026049. Exp. N° 1026059. Exp. N° 1026346.** Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve



por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----e)

PENSIONES. Exp. N° 1022110 y 1022109. Exp. N° 1022184 y 1021813. Exp. N° 1016291 y 1016291. Exp. N° 1022908 y 1022910. Exp. N° 1022073 y 1023617. Exp. N° 1022624-1022626 y 1022622. Exp. N° 1022325 y 1022326. Exp. N° 1022645 y 1022637. Exp. N° 1024500 y 1024502. Exp. N° 1024670 y 1024676. Exp. N° 1024722 y 1024725. Exp. N° 1024921 y 1024923. Exp. N° 1026037. Exp. N° 1026114 y 1026117. Exp. N° 1024797 y 1024798. Exp. N° 1026055. Exp. N° 1025783 y 1025320. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

f) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL. Exp. 1001191. Exp. 1016592. Exp. 1018993. Exp. 1021578. Exp 1023411. Exp. 1011686. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

g) JUBILACION ORDINARIA POR APLICACIÓN DEL CONVENIO DE RECIPROCIDAD JUBILATORIA (RESOLUCION 363/81). Exp. N° 1012864. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

h) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL (LEY 11625). Exp. N°1011211. Se resuelve por mayoría. Denegar el subsidio de cuota CASA solicitado por no acreditar las cancelaciones de todas las matrículas en las que se encontrara inscripto, no registrando encuadre de acuerdo a la reglamentación vigente. -----

i) EFECTIVIZACION DE LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS Y PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA CON LA SOLA CANCELACION DE LA MATRICULA EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Exp. N° 1015534. Exp. N° 970471. Exp. N° 1011513. Exp. N° 1016332. Exp. N°1022180. Exp. N° 1014813. Exp. N° 1021901. Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Ordinaria Básica Normal sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. Dar el alta al citado beneficio a partir de fecha de cancelación de matrícula de Provincia de Bs. As. **Exp. N° 1012821.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Anticipada sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. **Exp. N° 1017468. Exp. N° 932160.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Ordinaria Básica Normal para Abogados Discapacitados sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. Dar el alta al citado beneficio a partir de fecha de cancelación de matrícula de Provincia de Bs. As. -----

j) CUMPLIMENTAN LA EXIGENCIA DEL ART. 44° A FIN DE EVITAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO C.A.S.A. Exp. N° 1024932. Exp. N° 833460. Exp. N° 35558. Se resuelve por mayoría: Dar por acreditados los extremos legales requeridos por el art. 44°,



2º párrafo de la ley 6.716 t.o. Dec. 4.771/95. -----

k) RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE PRUEBA. Exp. N° 1026154. Se resuelve por mayoría: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1981, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. -----

l) PRESTACION POR EDAD AVANZADA. Exp. N° 704272. Se resuelve por mayoría: Rechazar el recurso presentado. -----

m) JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD. Exp. N° 1023413. Se resuelve por mayoría: Denegar el pedido de Jubilación extraordinaria solicitado por encontrarse suspendida de la matrícula voluntariamente desde el día 25/04/2016 no encontrándose comprendida en los arts. 2, 31, 38, 41 y cc de la Ley 6716 t.o. Dec.4771/95.

Exp. N° 1019270. Exp. N° 1021689. Exp. N° 1022145. Se resuelve por mayoría: Conceder el beneficio jubilatorio extraordinario por incapacidad, por hallarse comprendido en los arts. 31°, 38°, 41° y ccs. de la ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95. Para hacerlo efectivo, requerir los certificados que acrediten la cancelación de la matrícula profesional en todas las jurisdicciones del país en las que se halle inscripto, de acuerdo a lo establecido por el art. 44° de la ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95. Dejar establecido que el complemento por mayores cotizaciones se liquidará oportunamente de acuerdo con lo establecido en los términos de los arts. 54° y 55° de la ley 6716 t.o. 1995. -----n) **INCLUSION AL**

REGIMEN DE ABOGADOS DISCAPACITADOS. Exp. N° 1015652. Se resuelve por mayoría: Tener por incorporado al Régimen para Abogados con Discapacidad a partir del 29/03/2023. Se hace constar que de acuerdo con lo prescripto por el art. 3º último párrafo de la reglamentación respectiva, la Caja podrá reiterar la junta médica cuando lo estime pertinente. Retrotraer al 16/02/2023 el Subsidio del 50% de la Cuota Anual Obligatoria previsto en el art.4º, y comunicar que éste operará siempre que no se encuentre comprendida en la situación de mora prevista por el art. 24 de la ley 6716 t.o. 1995. Hacer saber que no podrá acceder al Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria y a la Jubilación Extraordinaria por Incapacidad, por incapacidades que se generen en dicha causa de discapacidad, o en su evolución y/o sus consecuencias. **Exp. N° 1020038.** Se resuelve por mayoría: Tener por incorporado al Régimen para Abogados con Discapacidad a partir del 04/05/2023. Se hace constar que de acuerdo con lo prescripto por el art. 3º último párrafo de la reglamentación respectiva, la Caja podrá reiterar la junta médica cuando lo estime pertinente. Retrotraer al 01/01/2023 el Subsidio del 50% de la Cuota Anual Obligatoria previsto en el art.4º, y comunicar que éste operará siempre que no se encuentre comprendida en la situación de mora prevista por el art. 24 de la ley 6716 t.o. 1995. Hacer saber que no podrá acceder al Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria y a la Jubilación Extraordinaria por Incapacidad, por incapacidades que se generen en dicha causa de discapacidad, o en su evolución y/o sus consecuencias. ----ñ)

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO



PROFESIONAL. Exp. N° 982956. Se resuelve por mayoría: Denegar la prórroga de Subsidio por Incapacidad por no encontrarse incapacitada en forma total y transitoria para el ejercicio profesional, conforme exige la reglamentación vigente. **Exp. N° 1022255.** Se resuelve por mayoría: Denegar el beneficio de Subsidio por Incapacidad por no encontrarse incapacitado en forma total y transitoria por 60 días o más para el ejercicio profesional, conforme exige la reglamentación vigente. **Exp. N° 954338.** Se resuelve por mayoría: Denegar la prórroga extraordinaria del beneficio de Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria formulado por haber excedido el plazo máximo otorgado conforme exige la reglamentación vigente. **Exp. N° 987064.** Se resuelve por mayoría: Conceder con carácter extraordinario, Subsidio por incapacidad total y transitoria para el ejercicio de la profesión a partir del 9/5/2023 hasta el 8/8/2023. -----

o) PENSIONES. Exp. 973353 y 973983. G.J. Solicita invocando carácter de conviviente y en representación de su hija menor G.S el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento de la Dra. L.M.J, ocurrido el 11/11/2021. Al momento del fallecimiento la profesional se encontraba en “mora” respecto a la CAO: 2017-2019 y proporcional año 2021. Se resuelve por mayoría: DENEGAR la solicitud de pensión con motivo del fallecimiento de la Dra. M.J.L iniciada por el Sr. J.G invocando carácter de conviviente, atento no haber acreditado relación de público y aparente matrimonio, durante dos años inmediatos anteriores al deceso de la causante, no quedando comprendido en los términos del art. 51 de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. CONCEDER a la menor G.S en carácter de hija menor, representada por su padre J.G el beneficio de Pensión por el fallecimiento de la Dra. L.M.J por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) y 47° inc. a) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 11/11/2021 fecha de fallecimiento de la causante. Imputar los haberes retroactivos del beneficio hasta cancelar la deuda que resulte en concepto de CAO 2017-2019 y proporcional del año 2021, actualizadas de conformidad con los términos del art. 24 Ley 6716. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1015120.** S.A.L, invocando carácter de cónyuge, solicita el beneficio de Pensión, con motivo del fallecimiento del Dr. F.F.M.A (abogado activo) ocurrido el 04/02/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. S.A.L el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. F.F.M.A por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) y 47° inc. e) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 04/02/2023 fecha de fallecimiento del causante. Imputar los haberes retroactivos del beneficio y de quedar remanente descontar el 50% del haber mensual, hasta cancelar la deuda que resulte en concepto de CAO 2019-2022 y proporcional del año 2023, actualizadas de conformidad con los términos del art. 24 Ley 6716. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1023024.** M.G.E Pensionada por el fallecimiento del Dr. C.A ocurrido el 08/02/1990. Se resuelve por mayoría: Adecuar a partir del 01/07/2023 el beneficio de pensión reducida del cual es beneficiaria la Sra. M.G.E a



Pensión Ordinaria de la Ley 6716 t.o. 4771/95. **Exp. N° 1025003**. R.M.C, beneficiaria de Pensión Reducida por el fallecimiento del Dr. S.L.J.M, ocurrido el 02/10/1993. Se resuelve por mayoría: Adecuar a partir del 01/07/2023 el beneficio de pensión reducida del cual es beneficiaria la Sra. R.M.C a Pensión Ordinaria de la Ley 6716 t.o. 4771/95. **Exp. N° 952006 y 959322**. M.C.E, solicita en carácter de conviviente el beneficio de Pensión y Subsidio, con motivo del fallecimiento del Dr. N.J.E (abogado activo) ocurrido el 06/05/2021. Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Sra. M.C.E, en su carácter de conviviente y conceder el 50% del beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento del Dr. N.J.E, por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 06/05/2021. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1022311 y 1022311**. T.M.M, representada por su hermana T.V.E, como persona de apoyo, solicita invocando carácter de hija mayor incapacitada el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento del Dr. T.A.F (Abogado Jubilado-Prestación por Edad Avanzada), ocurrido el 22/08/2018. Se resuelve por mayoría: Conceder a T.M.M, en carácter de hija mayor incapacitada representada por su hermana T.V.E, designada persona de apoyo, el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento del Dr. T.A.F, por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. a) y 47° inc. b) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 22/05/2023, fecha de solicitud del beneficio. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 10241696 y 1024166** B.S.A, invocando carácter de cónyuge y en representación de sus hijos menores C.V. (fecha de nacimiento 20/01/2014), C.M.P (fecha de nacimiento 20/01/2014) el beneficio de Pensión y Subsidio, con motivo del fallecimiento del Dr. C.N.D (abogado activo) ocurrido el 03/05/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. B.S.A, en carácter de cónyuge y en representación de sus hijos menores C.V (fecha de nacimiento 20/01/2014), C.M.P (fecha de nacimiento 20/01/2014) el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. C.N.D por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) y 47° inc. a) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 03/05/2023 fecha de fallecimiento del causante. Denegar el Subsidio por Fallecimiento, por hallarse al momento del deceso, comprendido en situación de mora, (art. 24 de la Ley 6716 t.o Dec. 4771/95). El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 992641**. V.S.L, invocando carácter de hijo mayor incapacitado solicita el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. V.E.S (Abogado Jubilación Ordinaria), ocurrido el 29/07/2002. Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Sr. V.S.L, en carácter de hijo mayor incapacitado y conceder coparticipando con su madre Sra. B.A.M, el 50% del beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. V.E.S, por hallarse comprendido en los arts. 46° inc. a) y 47° inc. b) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 29/07/2022, fecha de



fallecimiento del causante. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1023686 y 1023691.** F.A.B, invocando carácter de conviviente solicita el beneficio de Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento del Dr. P.E.F (Abogado-Jubilación Anticipada) ocurrido el 11/05/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. F.A.B, en carácter de conviviente, el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento del Dr. P.E.F, por hallarse comprendida en los términos del art. 46° inc. b) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 11/05/2023 fecha de fallecimiento del causante. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1025110.** A.C.M, por sí invocando carácter de cónyuge solicita Pensión por el fallecimiento del Dr. L.H.C, fallecido el 05-05-2021 (abogado activo). Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. A.C.M, en su carácter de cónyuge el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. L.H.C, y por hallarse comprendida en los términos de los arts. 46° inc. b) y 47° inc. e) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 15/06/2022, por aplicación analógica del art. 62 de la ley 9650, prescripción de haberes. Afectar los haberes retroactivos, hasta cancelar la deuda en concepto de Cuota Anual Obligatoria años: 2011-2013, 2015, 2017 y proporcional del año 2021, actualizadas de conformidad con los términos del art. 24 Ley 6716. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1023178.** G.M.M, invocando carácter de conviviente solicita el beneficio de Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento del Dr. V.D.D.J (Abogado activo) ocurrido el 30/04/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. G.M.M, en carácter de conviviente, el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento del Dr. V.D.D.J, por hallarse comprendido en los términos del art. 46° inc. b) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir 30/04/2023 fecha de fallecimiento del causante. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. **Exp. N° 1014982.** D.A.M.I, solicita, invocando carácter de cónyuge y en representación de su hijo menor G.D.D, el beneficio de Pensión, con motivo del fallecimiento del Dr. G.M.D.J (abogado activo) ocurrido el día 20/12/2022. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra D.A.M.I, en carácter de cónyuge y en representación de su hijo menor G.D.D, fecha de nacimiento 27/12/ 2008 el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. G.M.D.J, por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) y 47° inc. a) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Dar el alta del beneficio a partir del 20/12/2022 fecha de fallecimiento del causante. Imputar los haberes retroactivos del beneficio y de quedar remanente descontar el 50% del haber mensual, hasta cancelar la deuda que resulte en concepto de CAO 2013-2021 y proporcional del año 2022, actualizadas de conformidad con los términos del art. 24 Ley 6716. El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61° de igual norma. -----

p) ASIGNACION DE HIJO CON DISCAPACIDAD. Exp. N° 772986. Exp. N° 324336. Se resuelve por mayoría: Desestimar el pedido de pago de retroactividad efectuado, por



resultar de aplicación el 11 del reglamento. **Exp. N° 1021217.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 3 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta, se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. **Exp. N° 444901. Exp. N° 378263.** Se resuelve por mayoría: conceder la asignación por hijo con discapacidad por el lapso de 3 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. **Exp. N° 1021720.** Se resuelve por mayoría Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 5 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. **Exp. N° 553804.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de junio de 2023 y por el lapso de 5 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. **Exp. N° 1022472.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 5 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. **Exp. N° 8089947.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de junio de 2023 y por el lapso de 5 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. **Exp. N° 1023144.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 3 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. **Exp. N° 1023754.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 5 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. **Exp. N° 1024470.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 3 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta, se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. **Exp. N° 384769.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 5 años, por hallarse comprendida en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. Exp. N° 305139. Se resuelve por mayoría. Conceder la asignación por hijo con discapacidad a partir del 01 de julio de 2023 y por el lapso de 3 años, por hallarse comprendida en las disposiciones reglamentarias vigentes. Hacer saber que la fecha de alta, se determina conforme al Art. 11° del reglamento aplicable. -----
q) SUBSIDIO CAO POR MATERNIDAD. Exp. N° 1023011. Se resuelve por mayoría: Denegar el subsidio de la CAO por Nacimiento de su hijo por hallarse comprendida en la



situación de mora prevista por el art. 24 de la Ley 6716 t.o Dec. 4771/95. **Exp. N° 1022166. Exp. N° 1023885.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder el subsidio CAO por maternidad. **Exp. 1026259.** Se resuelve por mayoría: conceder en forma excepcional Subsidio CAO por maternidad desde el 19/11/2019 atento las circunstancias particulares de la afiliada. -----

r) SUBSIDIO POR MATRIMONIO Y UNION CONVIVENCIAL. Exp. N° 1025927. Se resuelve por mayoría: Denegar el pedido de Subsidio por Unión convivencial solicitado por encontrarse comprendida en la situación de mora prevista por el art. 24 de la Ley 6716 t.o Dec. 4771/95. **Exp. N° 1010396.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder subsidio por matrimonio. -----

s) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR. Exp. 1024503. Se resuelve por mayoría: Denegar el pedido solicitado dado que ya ha percibido subsidio por el fallecimiento en su carácter de cónyuge. **Exp. N° 1026356.** Se resuelve por mayoría: Denegar el subsidio de la CAO 2022 por Nacimiento de su hijo ocurrido el 23/09/2022 por hallarse comprendido en la situación de mora prevista por el art. 24 de la Ley 6716 t.o Dec. 4771/95. ----- **t)**

ASIGNACION POR MATERNIDAD Y NACIMIENTO. Exp. N° 1024965 Y 1024967. Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder asignación por maternidad y nacimiento, previo pago de la CAO 2022. **Exp. N° 1025173.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder asignación por nacimiento, previa cancelación de plan de pagos cao 2021. **Exp. N° 1026007.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder asignación por nacimiento. -----

u) REHABILITADOS O MATRICULADOS CON MAS DE 50 AÑOS. Exp. N° 1021116. Se resuelve por mayoría: extender la exigencia del plazo de revisión médica de los rehabilitados con más de 50 años de edad en la medida que excedan los 5 años entre la fecha de suspensión y la de rehabilitación. -----

v) REHABILITADOS / AFILIADOS CON MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD CON EXCLUSION DE LOS BENEFICIOS DE JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DEL ART. 41 INC. C) DE LA LEY 6716 T.O DEC. 4771/95. Exp. N° 976808. Exp. N° 972523. Exp. N° 971937. Exp. N° 996875. Exp. N° 962983. Exp. N° 995736. Exp. N° 980239. Exp. N° 979357. Exp. N° 1014651. Exp. 983128. Exp. 980472. Exp. 967934. Exp. 971269. Exp. 967933. Exp. 994275. Exp. 973582. Se resuelve por mayoría: Excluir a los profesionales de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad y Subsidio por Incapacidad total y transitoria por incumplimiento al art. 41° inc. c) de la ley 6716 t.o. 4771/95. ----- **w)**

REHABILITADOS / AFILIADOS CON MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD CON EXCLUSION DE LOS BENEFICIOS DE JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA, POR PATOLOGIA



VERIFICADA MEDIANTE LA REALIZACION DE INFORME MÉDICO QUE PREVÉ EL ART. 41 INC. C) DE LA LEY 6716 T.O DEC. 4771/95. Exp. N° 998002. Exp. 1011573. Se resuelve por mayoría: Excluir a los profesionales de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad y Subsidio por Incapacidad total y transitoria para el ejercicio profesional, por incapacidades que se generaren como consecuencia de las siguientes patologías preexistentes a la matriculación. **Exp. N° 936353.** Se resuelve por mayoría: Revocar la Resolución de fecha 23/06/2022. Hacer saber que no surge en la actualidad patología detectable que pueda afectar el ejercicio de la profesión. **Exp. N° 977520.** Se resuelve por mayoría: Revocar la resolución de fecha 26/05/2022. Hacer saber que no surge en la actualidad patología detectable que pueda afectar el ejercicio de la profesión. -----

13) COMISIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Diego Cortes Guerrieri, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 1025518 A.LT. solicita prótesis no cementada para reemplazo total de cadera derecha. Se resuelve por mayoría hacer lugar a lo solicitado.

Expte. 1025773 S.J.D. solicita cierre de CIA con ecocardiograma trasesofagico intraoperatorio para su esposa. Se resuelve por mayoría hacer lugar a lo solicitado.

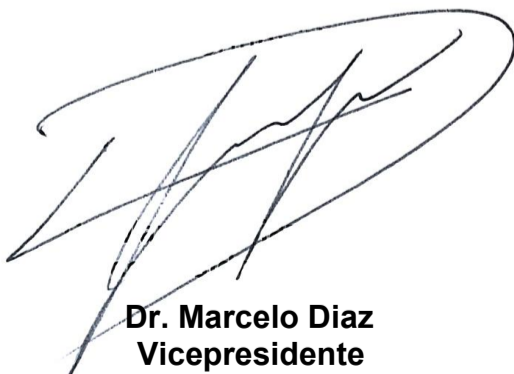
Expte. 1026102 A.G.A. solicita prótesis no cementada para reemplazo total de cadera izquierda. Se resuelve por mayoría hacer lugar a lo solicitado.

Expte. 356334 Incremento Cuota CASA. Se resuelve por mayoría atento las facultades otorgadas por el Directorio en su Sesión de febrero de 2015 a la Comisión del Sistema Asistencial para fijar aumentos de cuotas, este Cuerpo toma conocimiento del incremento de la cuota de todos los planes de CASA y copagos que correspondieren de acuerdo al anexo de fs. 776/780 a partir del 01-08-2023 los cuales serán publicados en www.casa.org.ar.-----

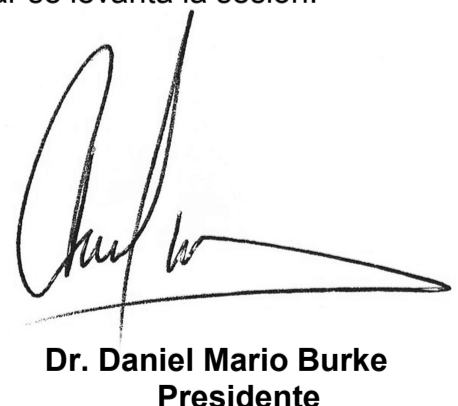
Expte. 622947 Valores de reintegro Se resuelve por mayoría aprobar los valores de reintegro según anexo adjunto de fs. 37/38 a partir del 01-07-2023.

14) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 993: Se da por leída y se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 993 (08-06-2023).-----

---Siendo las 12 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----



Dr. Marcelo Diaz
Vicepresidente



Dr. Daniel Mario Burke
Presidente